

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
14 DE DICIEMBRE DE 2.016**

N° 46/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO															
7/12/2016	2775/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11899/16</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Ampliase la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110103000</td> <td>35.1.01.01</td> <td>110</td> <td>FONDOS ORDINARIOS SIN AFECTACIÓN</td> <td align="right">\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td align="right">\$ 3.000.000,00</td> </tr> </table>	1110103000	35.1.01.01	110	FONDOS ORDINARIOS SIN AFECTACIÓN	\$ 3.000.000,00	TOTAL				\$ 3.000.000,00					
1110103000	35.1.01.01	110	FONDOS ORDINARIOS SIN AFECTACIÓN	\$ 3.000.000,00													
TOTAL				\$ 3.000.000,00													
7/12/2016	2774/16	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11898/16</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Créase la siguiente partida en el Cálculo de recursos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subjurisdicción</th> <th>Categoría Programática</th> <th>F:F</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>35.1.01.01</td> <td>110</td> <td>Fondos Ordinarios Sin Afectación</td> <td align="right">\$ 97.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td align="right">\$ 97.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	Subjurisdicción	Categoría Programática	F:F	Descripción	Importe	1110103000	35.1.01.01	110	Fondos Ordinarios Sin Afectación	\$ 97.000.000.-	TOTAL				\$ 97.000.000.-
Subjurisdicción	Categoría Programática	F:F	Descripción	Importe													
1110103000	35.1.01.01	110	Fondos Ordinarios Sin Afectación	\$ 97.000.000.-													
TOTAL				\$ 97.000.000.-													
7/12/2016	2773/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (7002) SUPERMERCADO sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2271 de este partido, propiedad de JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.-</p>															
7/12/2016	2772/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4135 de este Partido, propiedad de GARCIA MIGUEL ANGEL al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>															
7/12/2016	2771/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1149 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ PABLO LUIS al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>															

7/12/2016	2770/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4899 de este Partido, propiedad de LUQUE NELLY AMPARO al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/12/2016	2769/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2962 de este Partido, propiedad de CACERES CARLA ELIZABET al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/12/2016	2768/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle FRENCH N° 3198 de este Partido, propiedad de MALDONADO ANA MARIA al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/12/2016	2767/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 1749 de este Partido, propiedad de AMAYA CHAVEZ RAUL DAVID al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/12/2016	2766/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ALVEAR N° 957 de este Partido, propiedad de LOPEZ DANIEL ALBERTO al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
7/12/2016	2765/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 846 de este Partido, propiedad de ALVAREZ MARCELO ALEJANDRO Y MUSOLINO MARCELO GUSTAVO S.H. al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2635/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle FRENCH N° 153 de este Partido, propiedad de RAMOS ROLLANO EDSON al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2634/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1302 de este Partido, propiedad de PALMER COLL NICOLAS JORGE al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2633/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2799 de este Partido, propiedad de OBRA SOCIAL DE LOS MEDICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/12/2016	2757/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma MAXICONSUMO S.A. la adquisición de cajas navideñas con destino a la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 1.936.000,00 (pesos un millón novecientos treinta y seis mil) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
11/11/2016	2632/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 4715 LOCAL 8 de este Partido, propiedad de DE LEON MARIA FLORENCIA al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2631/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3279 de este Partido, a nombre de MOULIA OSCAR OSVALDO o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
11/11/2016	2630/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle BOMBERO VOLUNTARIO N° 2605 de este Partido, a nombre de GROSSO JOSE LUIS o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
11/11/2016	2629/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N°4793 de este Partido, propiedad de RICARDO COLMAN LERNER al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2628/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PALACIOS N° 1116 de este Partido, propiedad de PRADA CARLA NOELIA al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

11/11/2016	2627/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°6399 de este Partido, propiedad de COSSIO ZURITA NANCY al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2626/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SOBREMONTA N°2407 de este Partido, propiedad de BARBEITO MAXIMILIANO RAMIRO al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
11/11/2016	2685/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma S.A.L.U.D.E. S.A. la contratación de un servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 7.475.000,00 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
7/12/2016	2785/16	ORDENANZA N° 11875/16 EJERCICIO 2017 TITULO I - PARTE GENERAL CAPITULO I OBLIGACIONES FISCALES
7/12/2016	2796/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la señora SARA LAURA FRIEDRICHS - M.I.N° 35.425.693 - Legajo Personal N° 18153 – Becaria – quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de su notificación.-
7/12/2016	2795/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del agente Rodolfo Enrique IBAÑEZ – M.I.N° 17.998.072, recaída bajo Decreto N° 2547/2.016 de fecha 8 de noviembre de 2.016
7/12/2016	2794/16	Artículo 1°.- DEJAR CESANTE POR ABANDONO DE TAREAS al agente Municipal ALVAREZ, OSCAR ALBERTO - Legajo Personal N° 4483 – Grupo C Tramo 2 45 horas semanales - Planta Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Cementerio y Salas Velatorias.-
7/12/2016	2793/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal VELIZ NOELIA ALEJANDRA - M.I.N° 32.636.299 - Legajo Personal N° 5905 – Grupo B Tramo 2 45 Horas semanales - Planta Temporaria, a partir del día 21 de noviembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
7/12/2016	2792/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal GOMEZ MAXIMILIANO DANIEL - M.I. N° 37.233.694 - Legajo Personal N° 7941– Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 7 de noviembre de 2016, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana.
7/12/2016	2791/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal FERNANDEZ ALAN DANIEL - M.I.N° 34.073.642 - Legajo Personal N° 5687 – Grupo C Tramo 2 45 Horas semanales - Planta Temporaria, a partir del día 22 de noviembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.-
7/12/2016	2790/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal temporario al Sr. David Atilio LOPEZ - M.I.N° 38.327.509, Grupo D – Tramo 1 Planta Temporaria con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones de de limpieza y mantenimiento y eventualmente de sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Sala Velatoria Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

7/12/2016	2789/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal GONZALEZ NESTOR MANUEL - M.I.N° 26.532.215 - Legajo Personal N° 7983– Destajista , del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
7/12/2016	2788/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de Enero de 2.017 y hasta el 30 de abril de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
7/12/2016	2787/16	Artículo 1°.- OTORGAR una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30% (treinta por ciento) a la agente municipal Ana AUSED – Legajo Personal N° 5.721 a partir del 1 de noviembre de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 quien cumple funciones como Directora General de Deportes perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, quien además incorporará la supervisión del personal, seguimiento y control de expedientes administrativos de la Dirección General de Cultura, Turismo y Juventud.
7/12/2016	2786/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente María Eugenia LLANO – M.I.N° 38.254.620 – Legajo Personal N° 7.957 quien cumple funciones en el Polideportivo 1 como profesora de natación, quien pasará a percibir la suma de \$ 3.708,00 (pesos tres mil setecientos ocho) a partir de la fecha de notificación del Decreto N° 1278/16 y de \$ 4.267,20 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y siete con veinte centavos) a partir del 1 de octubre de 2016, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
7/12/2016	2784/16	<u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 119/16</u> EJERCICIO 2017 <u>TITULO I - PARTE GENERAL</u> CAPITULO I OBLIGACIONES FISCALES
7/12/2016	2782/16	<u>ORDENANZA PREPARATORIA N° 120/16</u> EJERCICIO 2017
7/12/2016	2783/16	<u>ORDENANZA N° 11876/16</u> EJERCICIO 2017 ARTÍCULO 1°: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza Fiscal, las Tasas, Derechos y demás Contribuciones, se abonarán conforme con lo determinado en la presente Ordenanza Impositiva de la Municipalidad del Partido de San Fernando.
7/12/2016	2781/16	<u>ORDENANZA N° 11912/16</u> ARTICULO 1°.- FÍJASE en la suma de \$ 2.106.027.737,99 (pesos dos mil ciento seis millones veintisiete mil setecientos treinta y siete con noventa y nueve centavos) el Presupuesto de Gastos que regirá para el Ejercicio 2.017.

7/12/2016	2780/16	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 80,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.6.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2.7.4.0</td> <td>110</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.79.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 1,600,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 2,780,000.00</td> </tr> </table>	1110108000	01.00.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 80,000.00	1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 600,000.00	1110108000	47.01.00	2.7.4.0	110	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 500,000.00	1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,600,000.00	TOTAL					\$ 2,780,000.00
1110108000	01.00.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 80,000.00																											
1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 600,000.00																											
1110108000	47.01.00	2.7.4.0	110	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 500,000.00																											
1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 1,600,000.00																											
TOTAL					\$ 2,780,000.00																											
7/12/2016	2779/16	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.10.00</td> <td>110</td> <td>3.2.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 50,000.00.-</td> </tr> <tr> <td>1110110000</td> <td>16.10.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 450,000.00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 500,000.00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110110000	16.10.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 50,000.00.-	1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 450,000.00.-	TOTAL					\$ 500,000.00.-						
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110110000	16.10.00	110	3.2.9.0	OTROS	\$ 50,000.00.-																											
1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 450,000.00.-																											
TOTAL					\$ 500,000.00.-																											
7/12/2016	2778/16	<p>Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la Arq. Laura San Román Matrícula CAPBA 1.565 y Registro Secretaria de Política Ambiental de la Pcia de Buenos Aires N° 1.780 el INFORME TECNICO FORESTACION Y MEDIDAS DE MITIGACION – PLAN DE GESTION AMBIENTAL EJECUCION CALLE URUGUAY por un monto total de \$27.400.- (pesos veintisiete mil cuatrocientos).</p>																														
7/12/2016	2777/16	<p>Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la Arq. Laura San Román Matrícula CAPBA 1.565 y Registro Secretaria de Política Ambiental de la Pcia de Buenos Aires N° 1.780 el INFORME TECNICO TRANSITO Y TRANSPORTE - PLAN DE GESTION AMBIENTAL EJECUCION OBRA CALLE URUGUAY por un monto total de \$41.500.- (pesos cuarenta y un mil quinientos).</p>																														
7/12/2016	2776/16	<p>Artículo. 1°.- ADJUDICAR, Arq. Marcelo Robutti Matrícula CAPBA 17.030 y Registro Secretaria de Política Ambiental de la Pcia de Buenos Aires N° 2.461 el INFORME TECNICO EXTERNALIDADES NEGATIVAS CONSECUENCIAS EJECUCION OBRA CALLE URUGUAY por un monto total de \$41.500.- (pesos cuarenta y un mil quinientos).</p>																														
12/12/2016	2828/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CORDERO N°3099 de este Partido, propiedad de PANTA ANDAVIZA ROSELBEL ALFREDO al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														
12/12/2016	2827/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BESARES N° 2131 de este Partido, propiedad de ROMERO DAMIAN EMILIO al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														
12/12/2016	2826/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUATEMALA N°1926 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ MARIANELA ISABEL al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														
12/12/2016	2825/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 501 de este Partido, propiedad de TECNOTOWN S.R.L. al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														
12/12/2016	2824/16	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION al comercio sito en la calle ITALIA N°371 de este Partido, a nombre de PIEDRABUENA JUANA ARGENTINA o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-</p>																														
12/12/2016	2823/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CAMINO BOULOGNE-BANCALARI N° 3000 (Stand dentro de las instalaciones de Wal-Mart) de este partido, propiedad de DIRECT TV ARGENTINA S.A. al mes de de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														
12/12/2016	2822/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2420 de este Partido, propiedad de RIVERA MARIO HUMBERTO al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>																														

12/12/2016	2821/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle QUIRNO COSTA N°1316 de este Partido, propiedad de DIOP DJILY al mes de de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2820/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1256 de este Partido, propiedad de SAMPIETRO OSCAR ANIBAL al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2819/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8221) JUEGOS MECANICOS DE ENTRETENIMIENTO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2962 de este partido, propiedad de MONTE GUSTAVO ALEJANDRO.-
12/12/2016	2818/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle LAS PIEDRAS N° 2427 de este partido, propiedad de FERNANDEZ RICARDO SEBASTIAN.-
12/12/2016	2817/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CONSTITUCION N° 1701 de este partido, propiedad SPOLTORE KARINA LAURA.-
12/12/2016	2816/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle CONSTITUCION N° 486 de este partido, propiedad de VAZQUEZ SILVIA BEATRIZ a favor de GRAMAJO MAILEN AYELEN.-
12/12/2016	2815/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle TUCUMAN N°3480/82 de este Partido, propiedad de SURFACTAN S.A..-
12/12/2016	2814/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1250 de este Partido, propiedad de BALL NILIA ANDREA SOLEDAD al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2813/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5867 de este Partido, propiedad de SPERATTI DUARTE SARA STELA al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2812/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MAIPU N° 1701/09 de este Partido, propiedad de BARGA GABRIEL HUMBERTO al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2811/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA, sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N° 2079 de este partido, propiedad de MERCADO CARLA GUILLERMINA.-
12/12/2016	2810/16	ARTICULO 1°.- AURTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6°- Manzana 3 – Lote 12 del Cementerio local, a favor del señor ERNESTO MARTIN RAMIREZ, por el término de 50 (cincuenta) años, previo pago de los derechos correspondientes.
12/12/2016	2809/16	ARTICULO 1°.- AURTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 3°- Lote 51 del Cementerio local, a favor de los señores ALICE CARLOS GERMAN en 1/3, BARISIO ROBERTO JUAN en 1/9, BARISIO LEONARDO HECTOR en 1/9, BARISIO FERNANDO JUAN en 1/9, y GIGAGLIA DANIEL en 1/3, por el término de 68 (sesenta y ocho) años y 5 (cinco) meses, venciendo la misma el 15 de abril de 2085, previo pago de los derechos correspondientes.
12/12/2016	2808/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle GARCIA MANSILLA N° 2112 de este partido, propiedad de FANG ZHIXIANG.-

12/12/2016	2807/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES sito en la calle CONSTITUCION N°2535 de este partido, propiedad de MARIA VICTORIA BURT a favor de SOLUCIONES EJAD S.R.L..-
12/12/2016	2806/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avda. del Libertador N° 484, nomenclatura catastral III-A-9-11-003, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 2658/00003. Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la Avda. del Libertador N° 484, nomenclatura catastral III-A-9-11-003, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 2658/00003, a partir del mes de MARZO de 2011.
12/12/2016	2805/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA de la titularidad de la concesión del arrendamiento del lote de bóveda ubicada en la Sección E - Lote 21 – Manzana 39 de la Primera Categoría del Cementerio local, a favor de los señores María Ester Marziali en 1/2 y a favor de Gustavo Federico Herrera en 1/2, por el término que resta de la concesión originaria, ello es 19 años y 10 meses, venciendo la misma el 1 de octubre de 2036, previo pago de los derechos correspondientes.-
12/12/2016	2804/16	ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Asociación Civil denominada Crecer en la Esperanza con domicilio en Avenida Arnoldi N° 30 del Partido de San Fernando, como Entidad de Bien Público, por desarrollar actividades, dentro del Partido, acorde con lo estipulado por la normativa vigente.- ARTICULO 2°.- PROCEDER , por intermedio del Área Entidades de Bien Público, a inscribir a la Asociación Civil denominada Crecer en la Esperanza en el Registro de Entidades de Bien Público del Partido, debiendo consignar el número asignado en el citado registro.
12/12/2016	2803/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1923 de este Partido, propiedad de SERESI MAXIMILIANO al mes de septiembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
12/12/2016	2802/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma CASTILLO MATIAS EZEQUIEL cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Ituzaingo N° 1940 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0262/16 del Expediente de Categorización 4104-8036/15.
12/12/2016	2801/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma LAVADERO INDUSTRIAL NORTE S.A. cuyo rubro es LAVADO Y PLANCHADO DE PRENDAS GRASTRONOMICAS, sito en la calle AGUSTIN ALVAREZ N° 39 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0329/16 del Expediente de Categorización 4104-3477/14.
12/12/2016	2800/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3958) TALLER ARTESANAL sito en la calle URUGUAY N°4895 de este partido, propiedad de FROLA MAXIMILIANO ROBERTO.-
12/12/2016	2799/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle GRAL. PINTO N° 1250 de este partido, propiedad de NOCITO CLAUDIA RITA a la calle QUIRNO COSTA N° 1154.-
12/12/2016	2798/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3111 de este Partido, propiedad de DEVIN JORGE ENRIQUE al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.